ACTA DE EVALUACIÓN
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011
"MEJORAMIENTO DEL TEMPLO –SANTA ANA Y SAN JOAQUÍN- DE LA COMPAÑÍA LOMA'I"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los dos días del mes de Noviembre del año dos mil once, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

En este sentido el **Comité de Evaluación** se ha abocado a la elaboración del presente documento con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado **a Contratación Directa N° 12/2011 "Mejoramiento del Templo –Santa Ana y San Joaquín- de la Compañía Loma'i"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID 223867. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 520-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz para el Ejercicio Fiscal 2011. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: conformado según Resolución N° 25/11 de la Municipalidad, e integrada por las siguientes personas: ----------
   a. Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   b. Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipal. ---------
   c. Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**, Encargada de Recaudaciones de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, en el local de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, el día uno de noviembre del dos mil once a las quince horas con quince minutos, contando con la presentación de tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: **AC CONSTRUCCIONES, PC CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Monto de las Ofertas**: con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

EMPRESAS	MONTO TOTAL EN Gs.
AC CONSTRUCCIONES	58.193.000
PC CONSTRUCCIONES	58.618.000
CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	57.900.000

b. Documentación.-

Se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	AC Construcciones	PC Construcciones	Construcciones SOSA E HIJOS
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2.	Presenta	Presenta	Presenta
El formulario de Garantía de mantenimiento de oferta, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2.	Presenta	Presenta	Presenta
El Formulario de descripción y especificaciones técnicas, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 3.	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia SIPE N°.	1153483	1158480	1158512
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Articulo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores (Anexo N° 5).	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada simple, en hojas con membrete de la empresa, de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, en caso de ser adjudicado.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada simple, en hojas con membrete de la empresa, de contar con experiencia en el ramo, infraestructura técnica, operativa y de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	Presenta	Presenta	Presenta

Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento de los trabajos ofertados.	Presenta	Presenta	Presenta
Copia de los contratos o certificados de referencias, mínimamente tres (3), donde el oferente demuestre que ha realizado trabajos similares en los últimos dos (2) años, 2009-2010, pudiendo ser contratos o certificados de referencias de empresas públicas o privadas.	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de estar al día con el pago de IPS o constancia de no estar inscripto.	Presenta	Presenta	Presenta
Presentar constancia de inspección realizada con el Proyecto de Cronograma de las tareas.	Presenta	Presenta	Presenta
Presentar declaración jurada de la empresa oferente donde se demuestre que los trabajadores cuentan con implementos de seguridad para los trabajos a ser realizados.	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia emitida por la convocante de la visita de inspección del lugar de trabajo o declaración jurada, según el Art. 50º del Decreto Reglamentario 21909/03.	Presenta	Presenta	Presenta
Curriculum del profesional que fiscalizará los trabajos (ingeniero, arquitecto o profesional del ramo) con vasta experiencia y constancia emitida por el profesional.	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos supletorios a los originales indefectiblemente autenticados por escribanía.	Cumple	Cumple	Cumple

c. **Observaciones en el Acta de Apertura.**

No se han dejado constancia alguna sobre observaciones en el Acta de Apertura de Sobres Ofertas. ----------

d. **Análisis de las documentaciones:**

Seguidamente se realizan la observación de que las Ofertas de las Empresas presentan y cumplen con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" que expresa "**...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**"; por consiguiente y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "**la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo**"; se considera que la **Empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, del Señor ALBERTO SOSA VALENZUELA** cumple con los puntos citados anteriormente, en el presente párrafo. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 12/2011 "Mejoramiento del Templo –Santa Ana y San Joaquín- de la Compañía Loma'i"**, a la **Empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**, del **Señor ALBERTO SOSA VALENZUELA**, con RUC Nº 2331062-6, por un monto total de guaraníes cincuenta y siete millones novecientos mil (Gs. 57.900.000). ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas. ---

Salvo mejor parecer, es nuestro **INFORME**. ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General
Miembro Comité de Evaluación

DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ
Encargada de Recaudaciones
Miembra Comité de Evaluación

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC
Miembro Comité de Evaluación